

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CORDOBA

SECRETARÍA COMÚN

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Montería, 16 de marzo de 2024

Para todos los efectos legales, habiéndose agotado los procedimientos contemplados en el artículo 56 de la ley 610 de 2000 y artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, queda ejecutoriado el Fallo con responsabilidad fiscal No. 798 del 30 de noviembre de 2023, así como de conocer del recurso de apelación interpuesto contra este, decisión proferida por la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba, dentro del trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80233-064-1171 CONTRA: CARLOS ARTURO COGOLLO LARA C.C. No. 78.705.631 Alcalde para la época de los hechos YULIETH DE JESÚS GUZMÁN LARA C.C. No. 50.974.426 Secretaria de Educación JUAN GUILLERMO CAÑAS URIBE C.C. No. 19.331.092 Representante Legal: CAVITRANS LTDA. Contratista LILA PATRICIA VILLALBA PASTRANA CC. 26.215.636 Interventora Técnica, para la época de los hechos.

ASEGURADORA:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nit 860.524.654

Póliza No. 994000011364

Póliza No. 994000028047



ALICIA MARGARITA GRACIANO RIVEROS

Profesional Asignado a Secretaría Común